REFERENCIA: Expediente N° 21000065470B – D.J.A. N° 6431/2021 "S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.".----------

28 OCT. 2021 SECRETARIA GENERAL DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Adelmo Barrios
Secretaría General
Dirección Nacional de Aduanas

DICTAMEN N° 3168

Asunción, 28 de octubre de 2021.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia DAF Nº 2861 datada el 26 de octubre de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección Jurídica el expediente individualizado en la referencia, con entrada D.J.A. Nº 6431 de fecha 26 de octubre de 2021, en el que se observa la Nota UOC Nº 633/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual, haciendo alusión al proceso realizado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (Nº 13/2021), para el particular caso de **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONNER"**, sugiere que la máxima autoridad institucional suscriba la adjudicación, elevando para el efecto un proyecto de resolución, del que se desprende como adjudicadas a las firmas **"OFFICE COMPU S.A., ALTERNATIVA S.A., J. FLEISCHMAN Y CIA S.A., ZUNILSA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, OLAM SRL Y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO"**.----------

Al respecto, este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica cumple en señalar a la Alta Dirección, que no encuentra objeción legal alguna, con la aclaración de que el análisis se ha efectuado sobre la formalidad del proyecto de resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS OFFICE COMPU S.A., ALTERNATIVA S.A., J. FLEISCHMAN Y CIA S.A., ZUNILSA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, OLAM SRL Y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2021 CON ID Nº 389.753 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONNER", LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**, siendo responsables de los antecedentes y las actuaciones, los intervinientes designados para llevar a cabo el proceso, en virtud a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**[1]; siempre y cuando, lo planteado se adecue al crédito presupuestario habilitado para el efecto.----------

Atentamente.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Solar
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. GISSELLE LAMPERT
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

---

[1] **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

- **Artículo 27:** "**COMITÉS DE EVALUACIÓN.** *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.* ***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación****, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.".----------

- **Artículo 28:** "**ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".----------

RECIBIDO
28 OCT. 2021
SECRETARIA
PRIVADA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Armando Pérez Vázquez
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS OFFICE COMPU SA, ALTERNATIVA S.A., J. FLEISCHMAN Y CIA S.A., ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, OLAM SRL, y DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 CON ID N° 389753 - ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONNER, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Asunción, 28 de octubre de 2021

UOC Nº 633 /2021

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 654702

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 CON ID N° 389753 - ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONNER**, realizado por la Dirección Nacional de Aduanas a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS OFFICE COMPU SA, ALTERNATIVA S.A., J. FLEISCHMAN Y CIA S.A., ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, OLAM SRL, y DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 CON ID N° 389753 - ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONNER, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"..**

Que el Comité de Evaluación conformado para este procedimiento de contratación, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/2019, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 21 de octubre de 2021 que en su parte conclusiva dispone: "La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, se recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 CON ID N° 389753 - ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONNER**, a las firmas **OFFICE COMPU SA, ALTERNATIVA S.A., J. FLEISCHMAN Y CIA S.A., ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, OLAM SRL, y DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación, a la fecha no se encuentra incluida en el registro de empresa inhabilitada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA